

HABIA SIDO UN ADELANTO DE TIEMPOSUR

# Firman convenio con Nación para controlar el precio de garrafas

Así lo confirmó el presidente del Instituto de Energía, Juan Antonio Ferreyro. Habló de la Ley de Abastecimiento y de la documentación presentada por las operadoras para la renegociación de contratos petroleros.

REDACCION TiempoSur  
redaccion@tiemposur.com.ar

**E**l presidente del Instituto de Energía de Santa Cruz (IESC), Juan Antonio Ferreyro, informó que firmaron un convenio con la Nación para que esa dependencia controle el precio establecido de la garrafa social de nuestra provincia y no falte provisión. La inquietud del área estaba relacionada a los reclamos de los usuarios que en algunas oportunidades cuestionaron a los vendedores del combustible envasado; desde el IESC comenzaron desde entonces a gestionar un convenio para que el control sea más eficiente.

**Logística** - En diálogo con el programa En una Hora que se emite por **Tiempo FM**, el funcionario detalló que se trata de un convenio con la Secretaría de Energía y que era algo que venían pensando a partir de algunos planteos de la población. Consultado sobre las quejas de los usuarios por el faltante



"Se hace difícil la logística para conseguir GLP", dijo Ferreyro (Foto: L. F.)

de garrafas, Ferreyro sostuvo que no se han repetido y manifestó que el crecimiento de la demanda era entendible en esta época invernal.

"Se hace difícil la logística para conseguir GLP o gas licuado de petróleo, propano básicamente, que es el único que se puede usar en esta zona, y por ende es un bien difícil de conseguir porque en la zona sur lo tenemos que comprar en pocos lugares entre ellos la Isla (de Tierra del Fuego)", afirmó. El control se haría fundamentalmente en el precio de la

garrafa social como así también el que no se produzca desabastecimiento, fundamentalmente porque son muchas las familias de la provincia que viven en lugares apartados de la red de gas natural y utilizan la garrafa como único elemento de calefacción diario.

En cuanto al acuerdo de precio alcanzado por la Secretaría de Energía con los proveedores para la garrafa social, para la de 10, 12 y 15 kilos, los precios establecidos en 16\$ para la primera, 20\$ para la segunda y 25 para la tercera. Nación da un subsidio especial que posee un cupo limitado en la garrafa de 10 kilos, que vale 16 pesos, con un bono que se entrega valdría 4,5 pesos.

**Abastecimiento** - En tanto, el funcionario del Instituto de Energía fue consultado por la Ley de Abastecimiento que impulsa el Poder Ejecutivo Nacional. Al respecto, Juan Antonio Ferreyro aseveró que lo que aparentemente se aplica en el país, solamente lo puede hacer la Secretaría de Comercio de la Nación, por lo que la provincia sólo podría hacerlo mediante un convenio pero que no era específicamente su área. "Esta ley puede aplicarse sobre cualquier bien esencial, que falte el volumen o cantidad, o los precios no estén acordes para que los afronte la población", indicó el titular del IESC. ■